

**Período de sesiones anual
de la Junta Ejecutiva**

Roma, 27 - 30 de mayo de 1996

**PROGRAMA
PROVISIONAL
ANOTADO**

**PERIODO DE SESIONES ANUAL DE LA JUNTA
EJECUTIVA**

S

Distribución: GENERAL

WFP/EB.A/96/1/Add.1

2 de abril de 1996

ORIGINAL: INGLES

Se ha publicado un número limitado de ejemplares de este documento. Se ruega a los delegados y observadores que lo lleven a las reuniones y que se abstengan de pedir otros ejemplares.

1. ***Aprobación del programa.*** La Directora Ejecutiva ha preparado y distribuido el programa provisional (documento WFP/EB.A/96/1), que se basa en el programa de trabajo de la Junta Ejecutiva para 1996, aprobado en su primera reunión ordinaria (documento WFP/ExB.1/96/4). La Junta Ejecutiva podrá, por mayoría de dos tercios de los votos emitidos, modificar el programa mediante la supresión, adición o cambio de cualquier tema.

La Junta Ejecutiva podrá aprobar su programa con las enmiendas que considere convenientes.

2. ***Nombramiento del(de los) Relator(es).*** La Junta Ejecutiva podrá, si lo considera oportuno, nombrar entre sus representantes a uno o más Relatores.
3. ***Declaraciones.*** En el marco de este tema, la Junta oír una declaración de la Directora Ejecutiva. En esta declaración se incluirá información actualizada sobre la situación de las actividades del PMA, con especial hincapié en las respectivas cuestiones de importancia crítica. El Secretario General de las Naciones Unidas y el Director General de la FAO, o sus representantes, podrán hacer también, si así lo desean, declaraciones.
4. ***Informe anual de la Directora Ejecutiva.*** De conformidad con el artículo 18 b) de las Normas Generales del PMA, la Directora Ejecutiva presentará dentro de este tema su informe anual correspondiente a 1995 (documento WFP/EB.A/96/4), que se ha preparado en consulta con el Secretario General de las Naciones Unidas y el Director General de la FAO. El informe de este año tiene como tema la "Ayuda alimentaria al desarrollo humano para acabar con la herencia del hambre". El informe contiene una relación de las actividades del PMA desarrolladas para la consecución de este objetivo, así como un examen de sus políticas y programas, junto con información sobre la disponibilidad de recursos, una exposición de las operaciones de logística del PMA y aspectos más sobresalientes de otras actividades y realizaciones.

La Junta podrá, si lo considera apropiado, examinar y aprobar el informe de la Directora Ejecutiva.

5. ***Informe de la Junta Ejecutiva al ECOSOC y al Consejo de la FAO sobre las actividades del Comité de Políticas y Programas de Ayuda Alimentaria (CPA) en 1995.*** De conformidad con el artículo 12 de las Normas Generales del PMA y el párrafo 29 del Anexo I de la Resolución 48/162 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, se pide a la Junta que rinda informe anual al Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas (ECOSOC) y al Consejo de la FAO. Para asistir a la Junta en esta tarea, la Directora Ejecutiva presenta un borrador (documento WFP/EB.A/96/5) sobre las actividades desarrolladas en 1995 por el órgano que le precedió, que podría servir de base para el informe de la Junta.

La Junta podrá, si lo considera oportuno, aprobar este informe para su transmisión ulterior al ECOSOC y al Consejo de la FAO.



6. **Medidas de reforma y revitalización adoptadas en el Programa Mundial de Alimentos.** En su primera reunión ordinaria, la Junta Ejecutiva aprobó el programa de trabajo para 1996, en el que figuraba un tema sobre medidas de reforma y revitalización adoptadas en el PMA. La Junta tendrá a la vista un documento (WFP/EB.A/96/6), en el que se expondrán las reformas trascendentales iniciadas y aprobadas por el CPA y las medidas administrativas correlativas introducidas por la Secretaría en apoyo de esas reformas políticas y orientativas.

Se invita a la Junta a que examine dicho informe y, si está de acuerdo con él, a que lo apruebe para su ulterior transmisión al ECOSOC y al Consejo de la FAO.

7. **Informes al Consejo Económico y Social (ECOSOC).** La Junta Ejecutiva podrá, si lo considera oportuno, tomar nota del documento WFP/EB.A/96/7 (Partes I-IV), que se presenta de conformidad con las resoluciones 1994/33, 1995/50, 1995/51 y 1995/56 del ECOSOC, ajustándose al formato común para la presentación de informes adoptado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), el Fondo de Población de las Naciones Unidas (FNUAP) y el Programa Mundial de Alimentos, y remitirlo con las oportunas observaciones al ECOSOC.

Parte I **Actividades complementarias a la aplicación de las resoluciones 44/211, 47/199 y 50/120 de la Asamblea General de las Naciones Unidas**

La resolución 50/120 de la Asamblea General de las Naciones Unidas se basa en las resoluciones 44/211 y 47/199 anteriores. En ella se pide a los jefes ejecutivos de los fondos y programas que presenten un informe anual sobre la marcha de los trabajos a los órganos rectores acerca de las medidas adoptadas y previstas para la aplicación de dichas resoluciones. En el presente informe se abordan tres de los aspectos comunes más importantes de esas resoluciones desde el punto de vista del PMA, a saber: a) la coordinación, b) las cuestiones relacionadas con la programación, y c) las cuestiones relacionadas con la gestión, el personal y las finanzas.

Parte II **Actividades complementarias a la resolución 1995/50 del Consejo Económico y Social: Colaboración con las instituciones de Bretton Woods**

En su período de sesiones sustantivo de 1995 (resolución 1995/50, párrafo 6) de su parte dispositiva, el ECOSOC decidió que la reunión de alto nivel de la serie de sesiones sobre actividades operacionales de 1996 se centrara en fortalecer la colaboración entre el sistema de organizaciones de las Naciones Unidas para el desarrollo y las instituciones de Bretton Woods en los sectores del desarrollo social y económico, en todos los niveles, incluido el de campo. Esto se confirmó luego en la resolución 50/120 (párrafo 48) de la Asamblea General de las Naciones Unidas.

En cumplimiento de estas resoluciones y conforme se anunció en el 40º período de sesiones del CPA (documento 40/9), el Programa presenta un documento en el que se examina su colaboración con las instituciones de Bretton Woods en cuanto a: a) las cuestiones de política y b) las actividades operacionales de carácter nacional.

Parte III **Actividades complementarias a la resolución 1995/51 del Consejo Económico**



y Social

Como complemento del examen preliminar de la resolución 1995/51 del ECOSOC realizado en el 40º período de sesiones del CPA, la Secretaría presenta un informe sobre temas relacionados con el seguimiento, la evaluación, la capacidad nacional para la gestión y la coordinación de ayuda internacional, así como la rentabilidad de los servicios administrativos.

Parte IV Actividades complementarias a la resolución 1995/56 del Consejo Económico y Social sobre el fortalecimiento de la coordinación de la asistencia humanitaria de emergencia del sistema de las Naciones Unidas

La Directora ejecutiva presentó un informe provisional (documento CFA 40/9) en el 40º período de sesiones del CPA sobre la aplicación de la resolución 1995/56 del ECOSOC. La Junta va a tener ahora ante sí un informe más completo en el que se da respuesta a la lista indicativa de cuestiones que han de examinar los órganos rectores de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas a que va dirigida dicha resolución, y en el que se presta especial atención a la cuestión de las funciones y responsabilidades de dichas organizaciones. En otro informe, que está previsto presentar a la Junta en su tercera reunión ordinaria, que se celebrará en 1996, se prestará atención a las cuestiones relativas a la capacidad de respuesta.

8. ***Asuntos financieros y de recursos. Informe sobre la ejecución del presupuesto de 1994-95.*** En el marco de este tema, la Junta Ejecutiva tendrá a la vista, para su conocimiento, el informe de la Directora Ejecutiva sobre ejecución del presupuesto de 1994/95 (documento WFP/EB.A/96/8). Este informe se habrá presentado, con arreglo al artículo 29 d) de las Normas Generales del PMA, a la Comisión Consultiva de las Naciones Unidas en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (CCAAP) y al Comité de Finanzas de la FAO para recabar sus respectivos dictámenes. Dicho documento contiene información de resultados sobre los gastos en operaciones, así como sobre el presupuesto administrativo y de apoyo al programa (AAP) de 1994-95.

9. ***Asuntos administrativos***

a) Composición del personal profesional internacional del PMA

La Junta tendrá a la vista, para su información y comentarios, una lista de todo el personal profesional internacional (documento WFP/EB.A/96/9-A) con contratos de plazo fijo o continuos por dependencias orgánicas en la Sede y para cada oficina en los países. Además, se facilitarán estadísticas sobre nacionalidad y sexo por categorías así como sobre la representación de países desarrollados y en desarrollo por nacionalidades y sexos.

b) Reacondicionamiento del edificio de la Sede del PMA

La Junta tendrá a la vista, para su conocimiento y para que formule las observaciones pertinentes, un informe (documento WFP/EB.A/96/9-B) sobre el proyecto de reacondicionamiento de la Sede, con detalles sobre la envergadura y el elenco de las obras que, según se prevé, habrán de realizarse. En el informe también se exponen sucintamente los requisitos administrativos y legales para la debida ejecución del proyecto de reacondicionamiento.



10. **Otros asuntos.** La Directora Ejecutiva podrá someter, si lo estima oportuno, a la atención de la Junta Ejecutiva algunos asuntos de gestión y administración. En particular, la Junta Ejecutiva dispondrá para su examen de un documento informativo (documento WFP/EB.A/96/10), relativo a un Proyecto de informe del Secretario General sobre la mejora de los mecanismos de vigilancia internos de los programas y fondos operativos.
11. **Aprobación del informe.** En el marco de este tema, la Junta Ejecutiva examinará y aprobará, si procede, el informe sobre la labor desarrollada en su período anual de sesiones.

